



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 DIC. 2020

**Visto:** El Memorando N° 3291-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1725129, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, precisa que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendarios, por la pandemia del COVID-19 y su prorrogación, la resolución ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral y la resolución ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" resulta necesario continuar con las medidas de prevención y control sanitario evitar su propagación;

Que, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, tiene como uno de sus finalidades contribuir en el proceso de mejora y seguridad de las atenciones de salud, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para el personal de salud y los usuarios de las prestaciones en salud, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del primer nivel de atención del ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, cumpliendo con los criterios y procedimientos establecidos en la promoción, prevención, capacitación, evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes con COVID-19, en las IPRESS del primer nivel de atención, enmarcado en el modelo del cuidado integral de salud;

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 0422-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, remite la GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS COVID-19, EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA, que ha sido validada previa las coordinaciones necesarias con el personal de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, para efectos de su aprobación con resolución directoral como corresponde para su posterior implementación y aplicación en los establecimientos de salud del primer nivel de atención del ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por lo que mediante Memorando N° 3291-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud Huancavelica dispone que se emita la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS COVID-19, EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional. -----

**Artículo 2°.-** Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,*

JGL/GOM/fsmf.  
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
M. C. Juan Gómez Limaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924

